



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL
Nit: 822.002.493-9

ACUERDO No. 013
(Del 10 De Septiembre De 2023)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL CAMPEONATO DE
FUTBOL “VIEJAS GLORIAS”**

El Concejo Municipal de Granada, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la constitución Nacional, La Ley 136 de 1994, Ley 1551 y demás normas y disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO

Que la comunidad granadina muestra su interés a través de los diferentes campeonatos, torneos de diferentes entidades privadas, promotoras y aficionadas.

Que La Ley 181 de 1995, en el marco de los objetivos rectores, consagra que el estado a través del sistema Nacional del Deporte fomentara, promoverá, Patrocinara, planificara y asistirá técnicamente y coordinará la práctica del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Que el artículo 15 de la citada Ley establece entre las formas como se desarrolla el deporte, el deporte formativo y el deporte social comunitario, que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo y fomentar el deporte para todos, función primordial del estado en el sector. El juego es una estrategia para garantizar el acceso de la población a la práctica deportiva.

Que el Acto Legislativo No. 02 del 2000 modificadorio del Artículo 52 de la actual Carta Constitucional, reconoce el derecho de todas las personas a la recreación o a la práctica del deporte, los identifica como elementos que contribuyen en la formación integral de las personas, el mejoramiento, la protección de la salud, los integra a la educación y los considera gasto público social. Este precepto determina un gran avance en materia de legislación deportiva, colocando al deporte y la recreación como valores integrados a los intereses fundamentales de la colectividad, que deben ser protegidos, amparados por el Estado y la sociedad.

Y también se le asigna un lugar especial a la recreación como derecho cuando constitucionalmente se le reconoce como uno de los derechos fundamentales de la niñez (Art. 44).

Que necesitamos cambiar las malas prácticas de convivencia en los barrios, centros poblados, veredas, municipios vecinos, apoyándolos e incentivándolos con prácticas saludables.

Que en tiempos pasados celebramos y participamos en diferentes actos de competencia de este deporte a nivel Municipal, Regional y Nacional, lo cual debemos recuperar, porque son espacios que generan valores para nuestra sociedad, jóvenes, adultos y niños.

Que la Administración y el Concejo Municipal tienen el deber de gestionar y



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL
Nit: 822.002.493-9

ACUERDO No. 013
(Del 10 De Septiembre De 2023)

trabajar en la búsqueda de actividades que fomenten la sana convivencia, el bienestar y la paz.

Que al estar habituando este tipo de disciplinas deportivas, tendremos buena salud, buenos hábitos y estilos de vida, cultura física ciudadana, resocialización, retorno de buenas costumbres y espacio de integración familiar.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Institucionalizar en el Municipio de Granada Meta, EL CAMPEONATO DE FUTBOL “VIEJAS GLORIAS”

ARTÍCULO SEGUNDO: Invitar a los diferentes deportistas, que contribuyeron en el fortalecimiento del deporte y del tejido social a través de convocatorias a participar del campeonato de futbol “VIEJAS GLORIAS”

ARTÍCULO TERCERO: EL CAMPEONATO DE FUTBOL “VIEJAS GLORIAS” se llevará a cabo con los deportistas que superen los 50 años de edad.

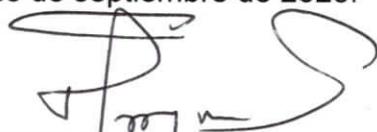
ARTÍCULO CUARTO: El Torneo se realizará en 2 fases a partir del año 2024.

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio promoverá la integración en la realización institucional del campeonato de futbol “VIEJAS GLORIAS”

ARTÍCULO SEXTO: Para cada vigencia fiscal se apropiará dentro del presupuesto, una partida equivalente a 14 salarios mínimos mensuales legales vigentes de cada año, que serán distribuidos en dos fases, con el fin de que hallan dos eventos deportivos en el transcurso del año, generando el impacto esperado y cumplir los gastos del evento con cargo a la tasa Pro-Deportes y Recreación.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación, sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y tiene efectos a partir de la vigencia 2024

Dado en el recinto del Concejo Municipal de Granada – Meta, a los diez (10) del mes de septiembre de 2023.



JON JAIRO MAYORGA SUAREZ
Presidente



RUBEN DARIO ONOFRE GARAVITO
Secretario General



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL
Nit: 822.002.493-9

**EL SUSCRITO PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA - META**

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo No. 013 del día 10 de septiembre de 2023: **POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL CAMPEONATO DE FUTBOL “VIEJAS GLORIAS”**. Tuvo sus debates reglamentarios, el primero en la Comisión Segunda De Presupuesto Y Asuntos Fiscales, el día 04 de septiembre de 2023, y el segundo en la sesión plenaria de prórroga del día 10 de septiembre de 2023, siendo ponente el Honorable Concejal: **JON JAIRO MAYORGA SUAREZ**.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Granada - Meta, a los diez (10) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

JON JAIRO MAYORGA SUAREZ
Presidente

RUBEN DARIO ONOFRE GARAVITO
Secretario General

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO ALCALDE	

ACUERDO No 013
(Del 10 de septiembre de 2023)

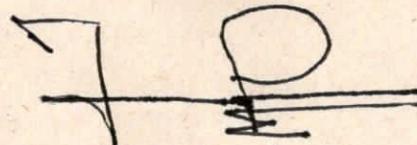
“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL CAMPEONATO DE FUTBOL “VIEJAS GLORIAS”

EL ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA

Que el Acuerdo No 013 del 10 de septiembre de 2023, expedido por el Concejo Municipal, fue publicado en la Gaceta Municipal y Pagina Web del Municipio desde el día de hoy 13 de septiembre de 2023, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Para constancia se firma en Granada Meta, A los (13) días del mes de septiembre de 2023.



FREDY HERNÁN PÉREZ
Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO ALCALDE	

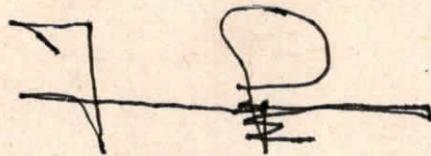
ACUERDO No 013
(Del 10 de septiembre de 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL CAMPEONATO DE FUTBOL “VIEJAS GLORIAS”

INFORME SECRETARIAL: Granada Meta 12 de septiembre de 2023, Oportunamente fue recibido el Proyecto de Acuerdo No 13 del 10 de septiembre de 2023, expedido por el Concejo Municipal, al Despacho del Señor Alcalde.

De conformidad con lo establecido por el artículo 76 de la Ley 136 de 1994, el Acuerdo No.013 del 10 de septiembre de 2023, expedido por el Concejo Municipal, fue sancionado el día de hoy 13 de septiembre de 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 ibídem, envíese copia del presente Acuerdo al Señor Gobernador del Meta para su correspondiente revisión legal.



FREDY HERNÁN PÉREZ
Alcalde Municipal



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL
Nit: 822.002.493-9**

**ACTA No. 070
SESION ORDINARIA
(Del 21 de agosto de 2023)**

Siendo las 08:30 a.m., del día lunes 21 de agosto de 2023, se reunieron de manera presencial, en el recinto del honorable Concejo Municipal de Granada - Meta, presidida por el señor presidente, el honorable concejal: JON JAIRO MAYORGA SUAREZ, y los siguientes concejales: ALEX FERNANDO CUBIDES PARRA, LEIDY JOHANNA FERNANDEZ BLANCO, JOSE HAIDERMY GARAVITO GAMEZ, SULY ROCIO MAYORGA SALAS, LUIS ALBERTO MONTILLA CAMACHO, RUBEN DARIO POVEDA GOMEZ, IVAN DARIO RAMIREZ BERRIO, DIXON EDUARDO RAMIREZ GUARNIZO MICHAEL ANDRES RAMOS BEDOYA, ASMED RIVEROS BORJA, JUAN CARLOS SANCHEZ DIAZ, VICTOR ERNEY VARGAS RUEDA. Para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. HIMNO MUNICIPAL
4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
5. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS
6. CIERRE

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Toma la palabra el señor secretario, quien informa que se encuentran presentes en el recinto en el momento del llamado 13 honorables concejales. Ausentes los honorables concejales: JOSE ALFREDO ARIAS DELGADO y DUVAN MAURICIO ROA CRUZ. Hay quorum para iniciar con la sesión.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Toma la palabra el señor presidente, el honorable concejal: JON JAIRO MAYORGA SUAREZ, quien pone en consideración el orden del día.

Toma el señor secretario, quien informa que es aprobado el orden del día por 11 honorables concejales. Ausentes los honorables concejales: DUVAN MAURICIO ROA CRUZ, RUBEN DARIO POVEDA GOMEZ, JOSE ALFREDO ARIAS DELGADO, y VICTOR ERNEY VARGAS RUEDA.



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL
Nit: 822.002.493-9**

**ACTA No. 070
SESION ORDINARIA
(Del 21 de agosto de 2023)**

3. HIMNO MUNICIPAL

Es entonado el himno.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

CORRESPONDENCIA ENVIADA

No hay correspondencia enviada

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

No hay correspondencia recibida.

5. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

Toma la palabra el honorable concejal: MICHAEL ANDRES RAMOS BEDOYA, quien agradece, saluda y comenta: y bueno... la siguiente situación, y es que debido a la recomposición de comisiones y demás, no se ha podido llevar a cabo el estudio, aun del plan básico de ordenamiento territorial, por el cual me designó usted ponente la semana pasada, señor presidente. Y este requiere un trámite especial, un trámite especial, que no es surtido como el concejo está acostumbrado, si no que dentro de sus requisitos, requiere un cabildo, y este dispone de unas fechas, y dispone de unos términos legales que se deben de cumplir para su legalidad. Bajo ese orden de ideas, teniendo en cuenta que es un deber legal del concejo municipal hacer el estudio del proyecto de acuerdo, bajo los términos señalados en la ley, la 388 del 97, 1757 del 2015. Señor presidente, se hace necesario prorrogar las sesiones ordinarias del mes de agosto, por 10 días más, como nos lo permite la ley, entonces esa sería la proposición señor presidente, para que la someta por favor a consideración.

Toma la palabra el honorable concejal: JUAN CARLOS SANCHEZ DIAZ, quien agradece, saluda y comenta: no puedo permitir que el honorable concejal: MICHAEL ANDRES RAMOS BEDOYA, haga una apreciación, como la que acaba de hacer, diciendo que el concejo municipal está acostumbrado a hacer las cosas, pues tal vez como nos lo reza la ley, y aquí; no, no, no, le entendí de otra manera, entonces la situación no es que aquí, nos saltamos la normatividad. Entonces yo si estoy de acuerdo con que sea más específico honorable concejal: MICHAEL ANDRES RAMOS BEDOYA, porque aquí cuando se... del plan básico de ordenamiento territorial, se le han dado los trámites correspondientes, a lo que tiene que ver con el estudio dentro de eso las...



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL
Nit: 822.002.493-9**

**ACTA No. 070
SESION ORDINARIA
(Del 21 de agosto de 2023)**

Toma la palabra el honorable concejal: MICHAEL ANDRES RAMOS BEDOYA, quien comenta: pido la palabra, honorable concejal: JON JAIRO MAYORGA SUAREZ.

Toma nuevamente la palabra el honorable concejal: MICHAEL ANDRES RAMOS BEDOYA, quien comenta: honorable concejal: JUAN CARLOS SANCHEZ DIAZ, yo soy responsable de lo que digo, y ustedes de los que escuchan. Yo sencillamente manifesté que este es un proyecto que no tiene trámite, al que está acostumbrado el concejo municipal, es decir, un debate en comisión, y tres días de... en plenaria en su aprobación, si no que se requiere un trámite especial, de un cabildo, unas fechas y unos términos, listo, para que quede claro, presidente.

Toma la palabra el honorable concejal: RUBEN DARIO POVEDA GOMEZ, quien agradece, saluda y comenta: pues hoy es lunes 21 de agosto, honorables concejales, señor presidente, y pues este proyecto de acuerdo, el señor alcalde hizo llegar un oficio, para que lo vincularan más o menos en los primeros días de agosto, y pues hoy no ha empezado el estudio en comisión, y con un trámite que, hay que escuchar la comunidad, honorables concejales, y pues no sé, son dos o tres días que tiene después de estudiar este proyecto de acuerdo... es el llamado que le hago a cada uno de los honorables concejales, y también la participación que la comunidad quiera tener, porque... señor presidente, y a la parte administrativa, de que tengan en cuenta las personas que han solicitado el uso de la palabra, en el tema de estudio de comisión, ya que quieren participar, también quieren participar en el tema del cabildo abierto, también... escuchado nada del cabildo abierto, no sé si el concejo municipal, en plenaria ira a hacer, no alcanzo los 30 días o 31 días de agosto para empezar el estudio de este proyecto, y pues la verdad no sé, que irán a hacer ustedes, si van a hacer 10 días más, o un mes más, o no sé qué irá a pasar con este proyecto de acuerdo. Entonces tener en cuenta eso honorables concejales, quiero hacer nuevamente reiterativo, señor presidente, de que tengan en cuenta las comunidades, a los que soliciten la palabra para este estudio de este proyecto, bien sea, en comisión o en el cabildo abierto si lo desean hacer, y en la plenaria... no, no pueden... la comunidad, la comunidad... muchas gracias señor presidente.

Toma la palabra el señor presidente, el honorable concejal: JON JAIRO MAYORGA SUAREZ, quien comenta: bueno honorables concejales, se pone en consideración la proposición del honorable concejal: MICHAEL ANDRES RAMOS BEDOYA, de hacer una prórroga por diez días, por diez días, en estas sesiones ordinarias.

Toma la palabra el honorable concejal: RUBEN DARIO POVEDA GOMEZ, quien comenta: venga presidente, presidente pido la palabra.

Toma la palabra el señor presidente, el honorable concejal: JON JAIRO MAYORGA SUAREZ, quien comenta: sí, teniendo en cuenta que está el proyecto del P.B.O.T., en estudio...



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL
Nit: 822.002.493-9**

**ACTA No. 070
SESION ORDINARIA
(Del 21 de agosto de 2023)**

Toma la palabra el honorable concejal: RUBEN DARIO POVEDA GOMEZ, quien comenta: presidente, presidente, presidente pido la palabra, pido la palabra.

Toma la palabra el señor presidente, el honorable concejal: JON JAIRO MAYORGA SUAREZ, quien comenta: entonces.

Toma la palabra el honorable concejal: MICHAEL ANDRES RAMOS BEDOYA, quien comenta: pido la palabra señor presidente.

Toma la palabra el señor presidente, el honorable concejal: JON JAIRO MAYORGA SUAREZ, quien comenta: tiene el uso de la palabra honorable concejal.

Toma la palabra el honorable concejal: MICHAEL ANDRES RAMOS BEDOYA, quien agradece y comenta: señor presidente, yo creo que cuando comencé mi intervención, fui muy claro en la justificación de la prórroga y tiene toda la razón el honorable concejal: DUVAN MAURICIO ROA CRUZ, es cuando los tiempos no alcanzan, la 388 del 97, y la 1757 del 2015, y la ley 507 del 99 dispone de unos términos especiales para el trámite del P.B.O.T., incluyendo las sesiones que nos faltan, no es posible tramitarlo, por lo... se hace necesaria la prórroga de diez días más, honorable concejal, para que por favor la someta a proposición y ya los honorables concejales determinaran...

Toma la palabra el honorable concejal: RUBEN DARIO POVEDA GOMEZ, quien agradece y comenta: es que las prórrogas son dos o tres días antes de acabarse las sesiones ordinarias, no entiendo porque una, no entiendo porque una proposición ahoritica honorables concejales, donde faltan todavía aproximadamente 10 días para terminar las sesiones ordinarias y también no se ha empezado el estudio, no ha empezado el estudio...

Toma la palabra el honorable concejal: MICHAEL ANDRES RAMOS BEDOYA, quien comenta: señor presidente pido la palabra para darle claridad a los honorables concejales.

Toma la palabra el honorable concejal: RUBEN DARIO POVEDA GOMEZ, quien comenta: no he terminado el uso de la palabra, porque como no ponen cuidado honorable concejal. Entonces no sé porque el afán de 10 días ya, si no se ha empezado el estudio del proyecto de acuerdo, ni en comisión si quiera, para decir si va a pasar o no va a pasar... dicha prórroga. Entonces hay que tener en cuenta eso honorable presidente, porque si no se ha iniciado el estudio y también tampoco no han terminado las sesiones, estamos a 10 días, entonces no veo... porque hacer prórroga ya anticipadamente señor presidente, entonces mi voto va ser negativo...



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL
Nit: 822.002.493-9**

**ACTA No. 070
SESION ORDINARIA
(Del 21 de agosto de 2023)**

Toma la palabra el honorable concejal: MICHAEL ANDRES RAMOS BEDOYA, quien comenta: pido la palabra señor presidente.

Toma la palabra el señor presidente, el honorable concejal: JON JAIRO MAYORGA SUAREZ, quien comenta: tiene el uso de la palabra.

Toma la palabra el honorable concejal: MICHAEL ANDRES RAMOS BEDOYA, quien comenta: señor presidente quiero dar claridad, debido que, pues veo que algunos honorables concejales desconocen el trámite del P.B.O.T. si, pero es que la ley 507 de 1999 es muy clara en su artículo 2, y manifiesta que el cabildo abierto debe de realizarse de manera previa al estudio y análisis del P.B.O.T. en el Concejo municipal. El estudio y análisis del P.B.O.T. inicia desde la comisión, por lo tanto, el cabildo debe ser de manera previa, anterior al estudio en comisión, pero el cabildo también en la ley 1757 del 2015, provee un procedimiento para ser convocado. En este procedimiento solamente requiere que el concejo municipal a través de esta proposición sea aprobada de manera mayoritaria, para que sea realizado, sino que también dispone de unos tiempos de difusión, estos puntos de difusión son de diez días, es decir, a partir de hoy comienzan a correr esos términos de difusión hasta el 31 de agosto, último plazo para que la gente se inscriba para participar dentro del cabildo abierto, tres días antes como lo dispone la ley, de la realización, es el cierre de la inscripción de los participantes, por tanto el cabildo abierto a esos términos deberá hacerse el 03 de septiembre, dentro de las sesiones plenarias y ordinarias prorrogables, que es la proposición que se está realizando, sí. Entonces esa es la claridad, aquí no se puede abrir el estudio en comisión hasta que no se haga el cabildo abierto, porque así lo dispone la ley, no es por un capricho, aquí lo dispone la ley, de esa manera, y al concejo municipal se le está facultando de prorrogar por diez días más las sesiones plenarias que son consideradas ordinarias, y por tal, se puede tramitar dentro de este lapso de tiempo, y cumple con la, digamos con el límite legal, y los términos legales para poder ser aprobado o desaprobado el P.B.O.T., en el municipio de Granada.

Toma la palabra el señor presidente, el honorable concejal: JON JAIRO MAYORGA SUAREZ, quien comenta: bueno honorables concejales, entonces se pone en consideración la proposición del honorable concejal: MICHAEL ANDRES RAMOS BEDOYA, de hacer una prórroga por diez días más en estas sesiones ordinarias, por lo expresado por el honorable concejal: MICHAEL ANDRES RAMOS BEDOYA.

Toma la palabra el señor secretario, quien informa que es aprobada la proposición del honorable concejal: MICHAEL ANDRES RAMOS BEDOYA, por 12 honorables concejales. Negativo el voto del honorable concejal: RUBEN DARIO POVEDA GOMEZ. Presente pero no responde, el honorable concejal: DUVAN MAURICIO ROA CRUZ. Ausente la honorable concejala: LEIDY JOHANNA FERNANDEZ BLANCO. De que se



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL
Nit: 822.002.493-9**

**ACTA No. 070
SESION ORDINARIA
(Del 21 de agosto de 2023)**

haga la prórroga de las sesiones ordinarias del mes de agosto, como lo establece la ley por los 10 días más.

Toma la palabra el honorable concejal: MICHAEL ANDRES RAMOS BEDOYA, quien comenta: bueno señor presidente, teniendo en cuenta que fue aprobada la proposición de la prórroga de las sesiones del honorable concejo municipal, en su mayoría, y teniendo en cuenta que soy el ponente del proyecto de acuerdo: Por Medio Del Cual Se Adopta La Revisión General Del Plan Básico De Ordenamiento Territorial P.B.O.T Del Municipio De Granada, Departamento Del Meta, y que como lo exige la ley 507 de 1999 en su art. 2, los concejos municipales deben celebrar de manera obligatoria un cabildo abierto, previo al estudio y análisis del P.B.O.T en comisión y plenaria. Hago la proposición de que este cabildo abierto se realice en la sesión ordinaria prorrogada del domingo 03 de septiembre, con presencia de la comunidad interesada e inscrita de manera previa en los términos establecidos por la ley, las autoridades administrativas competentes del orden municipal, departamental y nacional que será invitado por este concejo municipal, y este cabildo abierto deberá hacerse de acuerdo a la 1757 del 2015 que rige su desarrollo, convocatoria, difusión, así como la efectiva participación de los ciudadanos, y el orden del día será dispuesto y establecido por la secretaria general y el presidente de la corporación, señor presidente para que por favor se ponga en discusión del honorable concejo municipal.

Toma la palabra el señor presidente, el honorable concejal: JON JAIRO MAYORGA SUARZ, quien pone en consideración la proposición antes mencionada del honorable concejal: MICHAEL ANDRES RAMOS BEDOYA, de que el cabildo se realice en la sesión ordinaria de la prórroga del domingo 03 de septiembre del año; no prorrogas...

Toma la palabra el honorable concejal: MICHAEL ANDRES RAMOS BEDOYA, quien comenta: voy a explicar presidente, pido la palabra.

Toma la palabra el señor presidente, el honorable concejal: JON JAIRO MAYORGA SUARZ, quien comenta: tiene el uso de la palabra.

Toma la palabra el honorable concejal: MICHAEL ANDRES RAMOS BEDOYA, quien comenta: bueno, quiero dar, voy a dar la claridad legal que di ahora. El P.B.O.T requiere de un procedimiento especial establecido en la 388 del 97, como lo establecía y como lo decía, no requiere de los mismos debates, o requiere de los mismos debates, pero con otras situaciones especiales, para poder hacer su aprobación, dentro de estas situaciones especiales esta, que se debe realizar un cabildo abierto, este cabildo abierto lo ordena 507 de 1999 en su art. 2, establece que debe ser previo al análisis y estudio por parte del concejo del proyecto de acuerdo. Cuando inicia el estudio y análisis de este proyecto por parte del concejo, en la comisión, quiere decir que ese cabildo abierto debe de realizarse antes de que el concejo municipal inicie la comisión del estudio de este proyecto de acuerdo, pero la ley 1757 del



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL
Nit: 822.002.493-9**

**ACTA No. 070
SESION ORDINARIA
(Del 21 de agosto de 2023)**

2015, establece unos parámetros para la realización de los cabildos abiertos, hoy si es aprobada esta proposición, inician a correr los términos que establece la difusión de la ley 1757 del 2015 que son: que se deben de hacer dos convocatorias por parte del concejo municipal, la primera convocatoria sería hoy, en caso de ser aprobada la proposición del cabildo abierto, y la segunda convocatoria tiene que darse en un lapso no menos a diez días, y antes del cierre de la inscripción de los participantes del cabildo, quiere decir que son diez días, el 31 de agosto se estaría cerrando la inscripción de los candidatos al cabildo abierto, a las 05:00 de la tarde. Okay, pero el cabildo abierto también... las inscripciones deben de cerrarse tres días antes de su realización, quiere decir que si el 31 de agosto que se cierran en las, para los participantes que deberán allegar incluso su discurso de intervención por escrito ante el secretario general del concejo municipal; por simple lógica, y por tiempos que determina la ley, el cabildo abierto tendrá que hacerse a los tres días siguientes, es decir, el domingo 03 de septiembre dentro de las sesiones ordinarias prorrogadas. Esta es la razón legal por el cual se va a hacer ese día, puede haber caído un lunes, puede haber caído un sábado, el tema es el término legal establecido dentro de la 1757 del 2015.

Toma la palabra el señor presidente, el honorable concejal: JON JAIRO MAYORGA SUAREZ, quien comenta: entonces se pone en consideración, la proposición...

Toma la palabra el honorable concejal: RUBEN DARIO POVEDA GOMEZ, quien comenta: pido la palabra.

Toma la palabra el señor presidente, el honorable concejal: JON JAIRO MAYORGA SUAREZ, quien comenta: tiene el uso de la palabra honorable concejal.

Toma la palabra el honorable concejal: RUBEN DARIO POVEDA GOMEZ, quien comenta: presidente hablan de diez días, hoy no se cuenta, no; uno, dos, tres, cuatro, cinco... el 31 de octubre, hoy no se cuenta, al 31 de agosto... el 31 de agosto dice que se cierra, honorable concejal, hoy no se cuenta, estamos a 21 de agosto. Entonces es enviar a los medios de comunicación, cierto, supongo yo que se acaba el 31 de agosto, queda cerrado en la tarde, dice el honorable concejal, hasta las 06:00 de la tarde, para empezar a dar el estudio o para que se inscriban en el cabildo abierto, dice que para ¿03? ¿Para el 3, el cabildo abierto, o el 04? el 03... seis, entonces sería... cabildo abierto... la comunidad, el 04, el 05, el 06, tienen tres días... estudio a la comisión, el 06, el 07, bueno, era eso señor presidente.

Toma la palabra el señor presidente, el honorable concejal: JON JAIRO MAYORGA SUAREZ, quien comenta: entonces se pone en consideración, la proposición antes mencionada por el honorable concejal: MICHAEL ANDRES RAMOS BEDOYA. De que, para que se realice el cabildo abierto, el día domingo 03 de septiembre del año 2023.

Toma la palabra el honorable concejal: RUBEN DARIO POVEDA GOMEZ, quien comenta:



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL
Nit: 822.002.493-9**

**ACTA No. 070
SESION ORDINARIA
(Del 21 de agosto de 2023)**

Toma la palabra el honorable concejal: RUBEN DARIO POVEDA GOMEZ, quien comenta: presidente, presidente, que paso que no siguió con la sesión, presidente.

Toma nuevamente la palabra el honorable concejal: RUBEN DARIO POVEDA GOMEZ, quien comenta: señor presidente continúe con la sesión...

Toma la palabra el honorable concejal: MICHAEL ANDRES RAMOS BEDOYA, quien comenta: señor presidente pido la palabra, antes de que haga la proposición.

Toma la palabra el señor presidente, el honorable concejal: JON JAIRO MAYORGA SUAREZ, quien comenta: tiene el uso de la palabra, honorable concejal.

Toma la palabra el honorable concejal: MICHAEL ANDRES RAMOS BEDOYA, quien comenta: para darle claridad señor presidente, al honorable concejal: JUAN CARLOS SANCHEZ DIAZ... honorables concejales, la ley 1757 del 2015 en el título 3 cap. 1 que reglamenta el cabildo abierto dice art. 25, habla de la difusión del cabildo, dice que las asambleas departamentales, los concejos municipales o distritales, o las juntas administradoras locales, dispondrán la amplia difusión de la fecha, el lugar y de los temas que serán objeto del cabildo abierto. Para ello, antes de la fecha de vencimiento para la fecha de inscripción de los participantes ordenarán la publicación de dos convocatorias en un medio de comunicación de amplia circulación y cuando fuere posible, a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con diferencia no menor de diez (10) días entre una y otra. Los días no son hábiles... toda la plenaria son hábiles.

Toma la palabra el señor presidente, el honorable concejal: JON JAIRO MAYORGA SUAREZ, quien comenta: bueno, se pone en consideración, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, como votan honorables concejales.

Toma la palabra el señor secretario, quien informa: que es aprobada la proposición del honorable concejal: MICHAEL ANDRES RAMOS BEDOYA, por 10 honorables concejales. Negativo el voto del honorable concejal: RUBEN DARIO POVEDA GOMEZ. Ausentes los honorables concejales: DUVAN MAURICIO ROA CRUZ, DIXON EDUARDO RAMIREZ GUARNIZO, y LEIDY JOHANNA FERNANDEZ BLANCO.

Toma la palabra el honorable concejal: IVAN DARIO RAMIREZ BERRIO, quien comenta: señor presidente pido la palabra.

Toma la palabra el señor presidente, el honorable concejal: JON JAIRO MAYORGA SUAREZ, quien comenta: tiene el uso de la palabra, honorable concejal.